

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia.

Ministerio de lo Interior — El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice en 17 del actual que con la misma fecha comunicaba á la Direccion general de Rentas la Real orden siguiente: — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo expuesto por los Intendentes de las provincias de Jaen, Mancha, Marcia y Salamanca, sobre que con motivo de haberse segregado de ellas algunos pueblos, y agregándose á otras segun la actual division territorial, los Gobernadores civiles de estas se oponen á que los pueblos comprendidos en su demarcacion, y dependientes de las antiguas provincias por el ramo de Real Hacienda, continúen suscribiéndose al Boletín oficial contratado en ellas, dando por fundamento lo gravoso que les seria pagar una suscripcion doble, estando tambien suscritos en las provincias á que en el dia pertenecen; y S. M., en vista de todo y de lo manifestado por V. SS. en 19 del pasado, se ha servido resolver que en el supuesto de que las órdenes generales expedidas por el Ministerio de Hacienda no pueden menos de llegar á noticia de los pueblos segregados por conducto del Boletín oficial de las provincias á que en el dia pertenecen, y que debiendo ser en corto número las circulares y órdenes administrativas que emanan de la autoridad de los Intendentes, se remitan estas manuscritas á los Gobernadores civiles de las provincias á que pertenecen los pueblos segregados, para su insercion en los Boletines de las mismas, sirviendo esta soberana resolucion de regla general por ahora. — Lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1834. — José Maria Moscoso de Altamira. — Sr. Gobernador civil de Palencia.

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y la de ese vecindario — Dios guarde á VV. muchos años Palencia 3 de Setiembre de 1834. — El Conde de Cabarrus. — Sres. Justicia y Ayuntamiento de.

Gobierno civil de la Provincia.

El Señor Superintendente General de Policía del Reino con fecha 30 de Agosto último me dice lo que copio.

»Por el Ministerio de lo interior se me ha comunicado ayer de Real orden lo siguiente. El Señor Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 25 del actual me dice lo siguiente. — Siendo tan importante reprimir y castigar en todos tiempos la desertion en las Tropas, y pudiendo contribuir poderosamente á evitarla la vigilancia é inflexibilidad de las Justicias de los pueblos en registrar los Pasaportes de los transeuntes, y examinar á todas las personas no conocidas ó sospechosas, así en los pueblos como en los caminos y en los campos; me manda S. M. decir á V. E. se sirva dar las providencias que su celo le sugiera para que por las Autoridades civiles, y de Policía, y por todos los medios imaginables se procure apoderarse de los desertores de Tropa, bajo las penas que convenga imponer á los que en caso de descuido, ó malicia no lo efectuasen. — Lo que traslado á V. S. para que dicte las providencias convenientes al cumplimiento de lo que S. M. se ha dignado mandar, en el distrito de ese Gobierno civil de su cargo.»

Lo que transcribo á V. encargándole muy particularmente el mas exacto cumplimiento de la Soberana resolucion inserta; procurando por cuantos medios esten á su alcance, apoderarse de los desertores de Tropa, sin omitir diligencia alguna; en el concepto de que si notase descuido, ó malicia por parte de V. en este importante servicio, procederé á el condigno castigo. — Dios guarde á V. muchos años. Palencia 3 de Setiembre de 1834. — El Conde de Cabarrus. — Sr. Encargado de Policía de....

Contestacion del Estamento de Señores Procuradores al discurso de S. M., segun ha sido aprobada en las dos últimas sesiones.

1.ª SEÑORA: El Estamento de Procuradores del Reino ha experimentado el mayor placer al ver á V. M. en el seno de las Cortes el dia de la apertura y mas al oír de vuestra boca principios y deseos, cuya ejecucion bastará á hacer la prosperidad de esta Nacion heroica; prosperidad á que es llamada por un concurso de circunstancias felices, pero de que constantemente la alejó por mucho tiempo el olvido de sus antiguas instituciones. Regenerar esta patria des-

graciada, poner en accion todos los resortes de su engrandecimiento, procurar se dé toda la latitud y garantías necesarias á los derechos sociales, y levantar sobre estas bases el augusto monumento de alianza y union entre el trono y el pueblo; tales son los deseos del Estamento, conformes á los de V. M., y tal será el noble objeto á que consagrará sus afanes.

2º Una plaga asoladora que affige á gran parte de la Nacion y á la capital ha difundido en ellas las desgracias y la muerte, y entorpecido notablemente todas las relaciones. Pero no ha sido bastante poderosa para impedir que V. M. se presentase en medio de sus hijos, sacrificando el deseo de la propia seguridad al de la felicidad pública. Rasgo heroico y magnánimo de que la Nacion conservará indeleble la memoria y la gratitud.

3º Mas si en el mismo riesgo pueden hallarse estas ideas consoladoras, solo tienen cabida las de una junta indignacion al volver la vista sobre los excesos que han manchado el suelo de este heroico pueblo en los dias 17 y 18 del mes próximo pasado. El Estamento tiene por norte la razon y la franqueza, y jamás faltará á la una ni á la otra. Sabe que la seguridad personal es el primer interés y el primer derecho del hombre en la sociedad, y que los gobiernos no pueden dejar de garantirla sino cometiendo una violacion monstruosa de los principios fundamentales y conservadores de la misma sociedad. Los Estados solo marchan á su perfeccion por el camino de la justicia, y este exige que se respeten las personas de todos los asociados. Donde hay leyes y ministros que las ejecuten, al ciudadano le toca solamente respetarlas y obedecerlas. El Estamento desea que se adopten las disposiciones mas enérgicas á fin de descubrir y castigar los delinquentes, á quienes quiza una lamentable imprevision pudo favorecer. Es conveniente fijar la opinion pública de un modo que haga el honor debido al Gobierno y á la Nacion, con cuyos nobles sentimientos no deben confundirse nunca las siniestras ideas de un puñado de perturbadores. V. M. hallará siempre la mas eficaz cooperacion de parte del Estamento para impedir que se repitan semejantes excesos.

4º El Estamento cuando el Gobierno de V. M. someta á su deliberacion la conducta observada por el mal aconsejado Príncipe, se ocupará de este negocio con el detenimiento y celo que reclama el interés de la REINA nuestra Señora, y de los pueblos felizmente sometidos á su cetro. Se creería culpable sin embargo si al contraerse á un extremo de tanta importancia renunciara al lenguaje franco de la verdad por ceder á consideraciones pusilánimes y peligrosas. Las leyes de la monarquía, la conveniencia pública: la voluntad general, que es esencialmente el elemento mas solemne y mas indestructible, todo se ha pronunciado en favor de vuestra excelsa Hija, y todo anuncia y consagra sus derechos. Pero entre tanto un partido rebelde alza el grito de la sedicion, principalmente en un ángulo de la Península, y solo la mano fuerte de un Gobierno enérgico puede reprimirlo. El temperamento de la lenidad se ha ensayado ya con un éxito bien triste, para que deje de renunciarse á la engañosa esperanza que pudo hacer concebir. Los malvados se alientan con la impunidad; y solo el golpe de la ley inexorable los puede reducir á su deber.

5º El Estamento ve con complacencia el desenlace que han tenido los negocios de Portugal, tan

gloriosos para las armas españolas, así como las relaciones amistosas que existen con el gobierno de S. M. el Rey de los franceses, el del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y el de S. M. Fidelísima; relaciones que aseguran el triunfo del legítimo Trono y de la independencia en uno y otro Reino de la Península. Tambien ve el Estamento con satisfaccion que varias Potencias han reconocido á vuestra augusta Hija, y si algunos Gobiernos han suspendido hasta ahora el hacerlo, el Estamento descansa en la aseveracion de V. M. de que no han manifestado intencion ni deseos de entrometerse en nuestros asuntos domésticos; y que nunca lo toleraria V. M. contando con el apoyo de la Nacion.

6º El cuadro que presenta la situacion interior del Reino (nos ha dicho V. M.), esta lejos de ser tan halagüeño como vue tro patriotismo desea. Es muy cierto, Señora, este cuadro no es halagüeño, es bien triste. Muchos años de un sistema desacertado, de una administracion arbitraria y de una reaccion obstinada contra los principios reconocidos como axiomas en toda buena organizacion social, nos han traído por una progresion descendente á un notable estado de depresion y de miseria. V. M. está llamada al grandioso destino de reanimar esta pátria moribunda, y de asociar á su nombre la alta gloria de haber llevado á cabo una empresa tan recomendable como difícil.

7º La fidelidad acrisolada del Ejército de tierra y de mar, llena de orgullo al Estamento, y debe inspirar á V. M. la mayor confianza. Los valientes que juraron sostener el Trono de ISABEL, sabrán cumplir fielmente su promesa, y aniquilar en breve los encarnizados enemigos del reposo público.

8º Hay ademas, Señora, otra fuerza muy acreedora á toda consideracion y gratitud. Tal es la Milicia urbana, que tantos servicios ha prestado hasta el dia al trono y á la causa de la libertad, y que por su instituto es el antemural de la quietud comun, de las instituciones actuales, y de los gozes pacíficos del ciudadano.

9º Luego que el Estamento tome conocimiento de las obligaciones del Gobierno, se ocupará del modo de llenarlas. Entre tanto anticipará una idea que podrá servir de termómetro á su verdadera opinion. Procurar las mayores economías, y aliviar en lo posible la suerte de los pueblos oprimidos hasta hoy bajo el peso de tributos insoportables, formará el primer deber de su representacion y el primer deseo de sus miras filantrópicas. El Estamento examinará con cuidado todo lo que diga relacion con la deuda pública, y atenderá á las reclamaciones de los acreedores del Estado, procurando conciliar lo que exige la buena fe con lo que consienten los recursos y el estado actual de la Nacion.

10. El ESTATUTO REAL, (ha dicho V. M. para concluir su discurso) ha echado ya el cimiento. A vosotros toca, ilustres Próceres y Señores Procuradores del reino, concurrir á que se levante la obra con aquella regularidad y concierto que son prendas de estabilidad y firmeza. Correspondiendo el Estamento á esta invitacion franca de V. M. trazará desde luego la linea de sus principios y de su conviccion. La máquina política es un agregado de varias ruedas, y se necesita que todas caminen con proporcionado movimiento al impulso de un primer agente. Todos los derechos sociales deben ser igualmente protegidos, y sin este concurso exacto el objeto de la ase-

ciacion queda defraudado. La libertad de imprenta, esa centinela y puesto avanzado de las demas garantías, es de deseable obtenga entre nosotros toda la amplitud que sea compatible con la moral y con un sistema de política bien entendido: amplitud por la que sin incurrir en el riesgo de que se minen ó ofendan las costumbres, ni las bases y principios de la sociedad, se logre la mas fácil extension de los conocimientos y de las verdades útiles al Gobierno y á la Nación.

11. El fomento y mas ventajosa organizacion de la Milicia Urbana es otro de los objetos de primer interés. El carácter que reúnen sus individuos de militares-ciudadanos, colocados en el centro de una familia, los multiplicados y dulces objetos que los identifican con la patria, y los lazos que los ligan á su suerte, responden sobradamente por ellos, y persuáden cuánto se debe esperar de su civismo y disciplina.

12. Los Procuradores del Reino se lisonjean de que en el glorioso reinado de V. M. la igualdad de derechos ante la ley, la libertad civil, la seguridad personal, y la inviolabilidad de la propiedad, serán consagradas en toda su extension contra los ataques del poder y de los abusos.

13. Añadiendo á estos principios la independencia del poder judicial en todas sus clases, y la responsabilidad por los actos que desempeñe, é igual responsabilidad en el poder ministerial, los pueblos vendiendo el nombre de V. M. conocerán la diferencia entre un gobierno absoluto que todo lo atropella, y un sistema paternal que solo usa de la autoridad para promover la felicidad comun.

14. La franqueza con que acaba de producirse el Estamento, bastará á dar la verdadera idea de sus principios, y hacer en todas las edades el elogio de V. M. V. M. nos ha dicho que siempre la encontraremos dispuesta á cuanto pueda redundar en bien y provecho de España, y nosotros nos abandonamos, penetrados de gozo y gratitud, á los mas dulces presentimientos. Nuestro deber es indicar las necesidades de la Nación, de cuya confianza y derechos somos depositarios, y la feliz disposicion de V. M. á oirlas y remediarlas, es el mas lisonjero presagio para el porvenir. Los intereses de los Estados pueden muy bien ser equívocos, y bajo la apariencia de una funesta gloria, suele muchas veces encontrarse su degradacion y su miseria. Pero regenerar un pueblo al influjo de leyes sábias, levantar el magnífico trofeo de una libertad razonable sobre las ruinas del despotismo devastador, hacer de todos los ciudadanos de un pais una sola familia, guarecida igualmente contra los embates de la anarquía que contra los tiros de la arbitrariedad, y anunciar al mundo en un código bienhechor las máximas santas de la moral y de la política, de cuya observancia brota la felicidad pública y privada, es la obra inmortal, reservada solo á los genios y á los corazones privilegiados. V. M. posee ambos dones, y la Nación, que de tanto le es deudora, lo espera todo de su mano. Concluya, pues, V. M. el augusto monumento de justicia y de concordia de que ha trazado las primeras líneas, y complázcase ya en los dulces testimonios de amor y de indeleble gratitud con que la generacion presente y la posteridad recordarán su nombre y su grata memoria.

Ministerio de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. = Excmo. Sr.

= Cierta de que el Pretendiente se habia dirigido desde aqui á Segura con dos batallones guipuzcoanos, otros tantos vizcaínos, y las dos compañías de guias navarros, determiné trasladarme á esta villa con las divisiones 1.^a; 4.^a y brigada de la 5.^a, al cargo del Sr. brigadier D. Ramon Gomez Bedoya, á fin de marcar bien la direccion é intenciones de aquel, comunicando las órdenes oportunas á los Sres. general Anleo y brigadier Figueras, para que hiciesen esfuerzos inmediatos sobre Zumalacarregui por si intenta reunirse con el fugitivo, previniendo al Sr. mariscal de campo D. Baldomero Espartero lo conveniente, aprovechando al mismo tiempo esta ocasion para cerrar el convento de Ntra. Sra. de Aranzazu, dos leguas y media distante de esta poblacion, en cumplimiento de las soberanas disposiciones al intento; y por ser sobremanera perjudicial su conservacion en aquel terreno solitario; cuya comision he fiado á discrecion y conocimientos del Sr. brigadier D. Gaspar Jáuregui.

El tiempo está extraordinariamente lluvioso, é imposibilita los caminos de un modo que la marcha mas corta es sobremanera molesta.

Dios &c. Cuartel general de Oñate á 18 de Agosto de 1834, á las doce de la noche. — Excmo. Sr. — El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte. = Excmo. Sr. = Como el Pretendiente salió ayer de Segura en medio de una copiosa lluvia, emprendí mi movimiento á Villa Real de Zumarraga y Ormastegui con la columna que me acompaña, despachando confidentes en pos de aquel, que se me informó tomó el camino de Alsazua en la Burunda, lo que me da margen á intuir que la vanguardia está fuera de este valle y del de Hugarte Araquil: sin embargo, contengo mi marcha á que nunca me burle dicho Pretendiente en la suya volviéndose á mi retaguardia, y dando tiempo á que mis órdenes lleguen á los Sres. general Anleo y brigadier Figueras, para que aprovechen los instantes sobre Zumalacarregui.

Al Sr. general D. Baldomero Espartero le previene hoy antes de salir de Oñate lo conveniente, y por todo inferirá V. E. que en cuanto á lo que á mí toca, y en lo que me está inmediato, no pudo efectuarse mas hasta ahora que hacer huir vergonzosamente por todas partes al Pretendiente, desacreditándolo hasta con los mismos que le siguen y con los pueblos, cortándole los progresos de su influencia y de sus deseos, siendo los míos acabar pronto con tomarlo ó alejarlo para siempre de nuestro suelo; lo que no me parece difícil si las otras columnas al cargo de los generales arriba expresados, cortan y arrostran por todas las dificultades como yo lo hago, pues tienen los mismos medios y mis amplias facultades.

Dios &c. Cuartel general de Zumarraga á 19 de Agosto de 1834 á las doce de la noche = Excmo. Sr. = El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte. — Excmo. Sr. — Hoy me he detenido aqui esperando la direccion cierta que tomó el Pretendiente, pues ayer me anuncian mis confidentes que pernoctó el 18 en la Herrería de Elcorri á cinco cuartos de legua de Echarriaranaz, al pie de la sierra de San Miguel ó Aralar, teniendo acampados los dos batallones vizcaínos, dos guipuzcoanos y dos compañías de guias que le escoltan: infiero pues que intentará atravesar dicha sierra y volverse sobre el valle del Bastan; si tal suce-

diese, mañana me dirigiré á Tolosa, adelantando cuanto pueda mis observaciones hácia Leicia, Ezcúrra, Areso y Lecumberri.

Es cuanto por el momento puedo decir á V. E., sin que tenga noticia de las columnas del general Anleo y brigadier Figueras, cuya muestra de su existencia me prometo y anhelo por momentos.

Dios &c. Cuartel general de Zumarraga 20 de Agosto de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.—En este dia vine aqui, cierto de que el Pretendiente se dirigió hacia Baraibar repasando la sierra de Aralar, en la que con la densa niebla y dia tempestuoso se ha perdido, mereciendo á la fortuna de un pastor que halló, el que lo condujese á Madoz, donde pernoctó el 19, siguiendo ayer á Leyza hasta las cinco de la tarde de hoy; que noticioso de mi entrada en esta villa de Tolosa se marchó en direccion de Ezcúrra: espero durante la noche cerciorarme de la continuacion de su viage, sin dejar de proseguir mañana la persecucion, y previniendo á los Sres. general Anleo y brigadier Figueras lo conveniente, sin que por ahora tenga mas que significar á V. E., no perdiendo momento ni sacrificio para lograr el grandioso objeto que me ha confiado la augusta REINA Gobernadora.

Dios &c. Cuartel general de Tolosa 21 de Agosto de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.—Hice tránsito aqui hoy con la columna que me sigue, y me he cerciorado que el Pretendiente salió de este pueblo á las cinco de la tarde de ayer con un batallón y dos compañías de guías, habiendo pernoctado en Erasan, á cuyas inmediaciones concurren las demas fuerzas que le escoltan, y hoy de dos y media á tres de la tarde continuó su fuga á Saldias, extendiendo la voz que se dirigia á Elizondo. Prosigo mañana su misma direccion, habiendo despachado un expreso á Irzun para los Sres. general Anleo y brigadier Figueras.

El cuerpo de ejército que me acompaña, rebose en entusiasmo y decision por tomar al Pretendiente y aniquilar á sus secuaces: sírvase V. E. así ratificarlo á la augusta REINA Gobernadora para la debida satisfacción de S. M.

Dios &c. Cuartel general de Leiza á 22 de Agosto de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.—Proseguí hoy la persecucion del Pretendiente, que pernoctó ayer en Donamaria, saliendo esta mañana á las ocho en direccion de Elizondo; pero noticioso de mi marcha varió aquella, tomando el camino de la venta de la Sangre, y desde allí subió al puerto de Belate, y por la cresta de este, sin entrar en poblado, se dirigió á Eugui, donde se cree duerma; á siete horas del punto de su salida, acompañándole la junta navarra, unos 500 infantes y 20 caballos, pues que las demas fuerzas las dirigí sobre su flanco derecho, corriendo con tanta velocidad como dicho Pretendiente, que lleva lastimada la cabeza de un porrazo que se ha dado en las ásperas breñas y pre-

cipios por donde tuvo que huir. Dios &c. Cuartel general de S. Esteban á 23 de Agosto de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.—Cierto de la marcha del Pretendiente á Roncesvalles con la junta y su séquito, creí importante ocupar hoy este valle de Ulzama, así por la ventajosa posicion que me ofrece sobre los enemigos, como por ponerme en comunicacion directa con los Sres. Anleo, Figueras, conde Armildez de Toledo y demas destacamentos que he dejado en Navarra antes de emprender la persecucion del Pretendiente, de los que no recibí la menor noticia hasta que he llegado esta tarde aqui, que sobre las seis de ella tuve por propio lo que expresa la copia núm. 1º, siendo mi contestacion la marca con el 2º.

Desde Tolosa el 21 informé al conde Arispe del resultado de mis operaciones, y de lo importante que era su vigilancia por la frontera en caso de intentar refugiarse á Francia el Pretendiente y los malvados gefes que continúan en su rebelion, persuadiéndome que coincidira con mis deseos en esta parte, impidiendo toda clase de auxilios á los carlistas, que claman contra semejante proceder, imaginando serán mal recibidos si tienen que refugiarse en Francia.

Mañana proseguiré operando convenientemente.

Es cuanto digno de la consideracion de V. E. debo participarle en este momento para la debida noticia de la augusta REINA Gobernadora.

Dios &c. Cuartel general de Lizasu á 24 de Agosto de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El marques de Rodil.

Núm. 1º Zumalacarregui con siete batallones y toda la caballería llegó ayer tarde á Lumbier: salió á las cinco para Domeño Figueras llegó á las seis y los persiguió; pero se detuvo otra vez en Lumbier para descansar con su division, y lo persigue hoy con la brigada de Amor. Lorenzo habrá llegado esta mañana á Lumbier, y Anleo igualmente: todos decididos á continuar la persecucion. De V. E. solo he recibido una comunicacion del 20 desde Tolosa. Barena estaba en el Roncal. Carondelet y Marsilla siguen tambien el movimiento de las divisiones. Les he indicado que luego que entren en la montaña vuelva alguna brigada de caballería á esta plaza.—Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 23 de Agosto de 1834.—P. D. El 19 al paso del desfiladero de San Fausto cerca de Estella pusieron una emboscada á Carondelet, mataron al coronel de Valladolid, al teniente coronel y tres oficiales, y cogieron prisionero al conde de Viamanuel, á quien conduce Zumalacarregui con consideracion, tratándole bien.—Este propio es de confianza, é informará á V. E. de los movimientos de los enemigos.—El conde Armildez de Toledo.—Es copia.—El marques de Rodil.

(G. E. de M.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la Escuela de las villas de Amayuelas de Abajo y de Arriba: su dotacion consiste en ocho cargas de trigo, las que se reparten entre los alumnos que concurren á ella, con mas trescientos veinte reales que tiene de poyo, pagado de los propios de dichas dos villas.